



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de febrero de dos mil veinticuatro.

TEECH/SG/CA-086/2024.

Parte actora: Javier Jiménez Jiménez.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de febrero de dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuarial del Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **doce del mes y año en que se actúa**; dictado por el Magistrado Gilberto de G. Bátiz García, Presidente de este Tribunal, en el cuadernillo al rubro indicado; siendo las **10:40 diez horas con cuarenta minutos**, procedo a **notificar** el contenido del acuerdo descrito en líneas que anteceden a la parte actora, autoridad responsable, terceros interesados, partidos políticos y público en general, mediante cédula de notificación que se fija en los **estrados físicos** de este Tribunal Electoral Estatal, así como en los **estrados electrónicos** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, mismo que a la letra dicta:

“Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de febrero de dos mil veinticuatro. -----

--- Vista la cuenta que da la Secretaría General de este Tribunal, con el oficio de referencia, por el que, remite el aviso signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del referido Instituto Electoral Local, respecto del escrito de presentación y de demanda del medio de impugnación, identificado como Recurso de Apelación promovido por Javier Jiménez Jiménez, por su propio derecho y en su carácter de Exsecretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual se inconforma en contra de la “... DETERMINACIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DETERMINARON DECLARAR “ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE IMPUTACIONES QUE OBRAN EN SU CONTRA, CONSISTENTE EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA” LO ANTERIOR EN MI CALIDAD DE CIUDADANO Y SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CARGO AL CUAL PRESENTE FORMAL RENUNCIA EL 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO...” (sic); al efecto, con fundamento en los artículos 105, numeral 12, fracción XVII y XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, y 7, fracción XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y su respectivo anexo; en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número **TEECH/SG/CA-086/2024**, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad;** de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Secretaría General**, con quien actúa y da fe." (sic).

Lo anterior se hace del conocimiento a las partes antes invocadas para los efectos legales correspondientes, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **Doy fe.**


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

